

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PNUD**

PROYECTO PNUD ARG 15/003

“Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2019

Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para OCHO (8) “Ferias Futuro 2019”

Invitación a Licitar

Fecha:

Estimado Señor/Señora,

Asunto: *Contratación de Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para OCHO (8) "Ferias Futuro 2019"*

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes.

Lote	Descripción	Cantidad
1	<i>Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para las "Ferias Futuro 2019"</i>	8

La cotización deberá ser por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote. La adjudicación se realizará por lote completo.

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

Anexo I.	Instrucciones a los Oferentes
Anexo II.	Hoja de Datos de la Licitación
Anexo III.	Términos y Condiciones Generales
Anexo IV.	Condiciones Especiales
Anexo V.	Especificaciones Técnicas y Esquema de Requisitos
Anexo VI.	Formulario de Presentación de la Oferta
Anexo VII.	Esquema de Precios
Anexo VIII.	Alta de Proveedor
Anexo IX.	Modelo Orden de Compra

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales – Área Adquisiciones, Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 547, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Persona de Contacto: Mariano Garobbio / Natalia Llanos

Número de Teléfono: (+54-011) 4349-3900 int. 21443

Correo Electrónico: adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, como máximo, el día lunes 13 de mayo de 2019 a las 12 horas. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.
5. Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa
 Dirección
 Ciudad
 País

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

1. General: El Comprador invita a presentar ofertas en sobre sellado para la contratación de un servicio de Recursos Humanos y cursos online para OCHO (8) “Ferias Futuro 2019”

2. Marco Legal y Asociado en la Implementación.

2.1. Marco Legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/15/003 “Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes”, por lo cual tanto este llamado a licitación, como el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.
- b) El Documento de Proyecto PNUD ARG/15/003, suscripto entre el PNUD y la República Argentina.
- c) Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/manual-de-gestion-de-proyectos/>
- d) Este Documento de Licitación, sus Anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.

2.2. Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa arriba citada, el Asociado en la Implementación es la Secretaría de Empleo y, como tal, es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto PNUD ARG/15/003 “Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes” y, por ende, es quien invita a presentar ofertas en sobre sellado para las prestaciones que se detallan en el presente Documento de Licitación y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quien en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como Asociado en la Implementación, el Proyecto, el Comprador o el Contratante).

El PNUD no será responsable de las consecuencias o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto y/o Gobierno Argentino.

3. Oferentes Elegibles: Los oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.

4. Costo de la Oferta: El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Proyecto en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

B. Documentos de Licitación

5. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

6. Aclaración sobre los Documentos de Licitación: Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito o por correo electrónico al sector de adquisiciones del Proyecto a la casilla adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos (2) semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta, y se publicarán en el portal web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto al presente Pliego (<http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html>), hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.

7. Enmiendas a los Documentos de Licitación: A más tardar, dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el sector de Adquisiciones del Proyecto podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Las enmiendas que se efectúen se publicarán en el portal web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto al presente Pliego (<http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html>). A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de adquisiciones del Proyecto, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

8. Idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones del Proyecto deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

9. Documentos que componen la Oferta: La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta, según anexo VI;
- b) Esquema de Precios, según anexo VII.
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes;

10. Elementos esenciales de la oferta: El Oferente confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.

Si cualquiera de estos documentos o información faltaren, o se presentaren incompletos, la oferta será rechazada:

- a) Especificaciones Técnicas de los servicios a brindar, acompañando con los curriculums del personal que se desempeñará en cada una de las Ferias.
- b) Formulario para la Presentación de la Oferta según anexo VI.
- c) Esquema de Precios Anexo VII.
- d) Alta de Proveedor Anexo VIII.
- f) Garantía de seriedad o mantenimiento de la oferta, de conformidad con la cláusula 14 de las Instrucciones a los Oferentes.

11. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente: El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

12. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos argentinos o en dólares estadounidenses.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes/servicios que propone suministrar bajo el contrato.

13. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por **noventa (90) días** a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Sector de Adquisiciones del Proyecto PNUD ARG/15/003, conforme a la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes.

Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme al plazo requerido.

En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14. Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cantidad	Monto de la garantía de mantenimiento de la Oferta
1	Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y	8	\$600.000

	Cursos online para las "Ferias Futuro 2019"		
--	--	--	--

b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la presente Cláusula.

c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta adoptará una de las siguientes formas:

- i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
- ii) Cheque de caja o cheque certificado o,
- iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/003", de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según la presente cláusula será rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la presente cláusula.

e) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 14 de las Instrucciones a los Oferentes.

f) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 28 de las Instrucciones a los Oferentes.

g) Se podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
 - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes o,
 - ii) No otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 28 de las Instrucciones a los Oferentes.

D. Presentación de las Ofertas

15. Formato y Firma de la Oferta: El Oferente preparará un ejemplar de su Oferta, identificando claramente la "OFERTA ORIGINAL" y DOS (2) "COPIAS": (1) una en formato papel y la otra en formato digital iguales al original. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. EL ORIGINAL de la Oferta será mecanografiado o manuscrito en tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura,

excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

16. Sellado e identificación de las Ofertas:

16.1 El Oferente sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

16.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

a) Ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

b) Hacer referencia al "asunto" indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: "NO ABRIR ANTES DE", lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

16.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

16.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

17. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

17.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar a las 12 horas del día lunes 13 de mayo de 2019.

17.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 7 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

17.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

18. Modificación y Retiro de las Ofertas: Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

19. Apertura de las Ofertas:

19.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la presente cláusula, especificada en la Hoja de Datos. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

19.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 21 de la Instrucciones a los Oferentes.

19.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 16 y 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

19.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

20. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Sector de Adquisiciones del Proyecto PNUD ARG/15/003 puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

21. Examen Preliminar:

21.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

21.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

21.3 Los errores aritméticos serán rectificados sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

21.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado. Las ofertas deberán ser respondidas punto por punto para una mejor evaluación, y ajustarse en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones de esta licitación.

La Oferta deberá contener cada uno de los servicios solicitados en este pliego y no otros adicionales.

21.5 Será de estricto rigor el no condicionamiento en ningún Ítem en la prestación del servicio solicitado que será causal de desestimación inmediata.

22. **Conversión a una única moneda:** Para facilitar la evaluación y la comparación de precios, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Pesos Argentinos de acuerdo al tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, <http://www.un.org/depts/treasury/>.

23. **Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación (Cumple/ No Cumple)	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V - Especificaciones técnicas y esquema de requisitos.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG/15/003.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD ARG/15/003.
1.6	Capacidad demostrada de contar con la estructura necesaria para el cumplimiento de la provisión de los servicios requeridos en la presente Licitación.
1.7	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)

F. Adjudicación del Contrato

24. **Criterios de adjudicación:** El Sector de Adquisiciones del Proyecto PNUD ARG/15/003 emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del concurso.

25. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en veinte por ciento (20 %) la cantidad de bienes especificados en el Anexo V, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

26. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará la comunicación del resultado de la licitación a los oferentes participantes.

27. Firma de la Orden de Compra: Dentro de las **72 horas** de notificada la adjudicación al Oferente que resulte seleccionado, deberá firmar, fechar, y devolver al Comprador la misma.

La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.

28. Garantía de Fiel Cumplimiento: En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual deberá ser por el **diez por ciento (10%)** del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador - incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/003". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/003", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

29. Pago: El pago será efectuado en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago, cuya evolución puede consultarse en <http://www.un.org/depts/treasury/>

30. Modalidad de Pago: una vez firmado el Contrato/Orden de Compra, el Comprador abonará al Licitante adjudicado una suma igual al VEINTE (20) por ciento (%) del monto total adjudicado en concepto de adelanto.

Subsiguientemente, el Comprador abonará al Licitante adjudicado OCHO (8) pagos iguales, cada uno de ellos correspondiente al DIEZ (10) por ciento (%) del monto total adjudicado, luego de la prestación del servicio solicitado en cada una de las Ferias y la entrega de un informe de actividades correspondiente a cada una de ellas.

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes		
A General: Datos del Comprador IAO A 1	PROYECTO PNUD ARG/15/003: “Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes”. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2019 - Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para OCHO (8) “Ferias Futuro 2019”		
	Lote	Descripción	Cantidad
	1	Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para las “Ferias Futuro 2019”	8
Marco Legal IAO 2.1	La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto ARG/15/003 “Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes”, por lo cual tanto este llamado a licitación, como el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal: a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo. b) El Documento de Proyecto PNUD ARG/15/003, suscripto entre el PNUD y la República Argentina. c) Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/manualde-gestion-de-proyectos/ d) Este Documento de Licitación, sus Anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.		

Documentación de Licitación Aclaración sobre los documentos de la licitación.	Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito o por correo electrónico a la siguiente dirección de email: adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar , al sector de adquisiciones del Proyecto. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos (2) semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta, y se publicarán en el portal web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto al presente Pliego (http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html), hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.
Enmiendas a los documentos de licitación.	El director nacional del proyecto a su criterio podrá extender el plazo de presentación de ofertas, hasta dos (2) semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta, y se publicarán en el portal web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto al presente Pliego (http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html),
Preparación de las Ofertas: Idioma de la Oferta	La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones del Proyecto deberán estar por escrito y en el idioma Español.
Documentos que componen la Oferta: Elementos esenciales de la oferta	<u>Si cualquiera de estos documentos o información faltaren, o se presentaren incompletos, la oferta será rechazada:</u> a) Especificaciones Técnicas de los servicios a brindar, acompañando con los curriculums del personal que se desempeñará en cada una de las Ferias. b) Formulario para la Presentación de la Oferta según anexo VI. c) Esquema de Precios Anexo VII. d) Alta de Proveedor Anexo VIII. f) Garantía de seriedad o mantenimiento de la oferta, de conformidad con la cláusula 14 de las IAO.
Moneda de la oferta	Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos argentinos o en dólares estadounidenses. El pago será efectuado en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago, cuya evolución puede consultarse en: http://www.un.org/depts/treasury/
Preparación de las Ofertas Período de Validez	El período de validez de las ofertas será de 90 días

de la Oferta									
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<table><tr><th>Lote</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Monto de la garantía de mantenimiento de la Oferta</th></tr><tr><td>1</td><td>Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para las "Ferias Futuro 2019"</td><td>8</td><td>\$600.000</td></tr></table>	Lote	Descripción	Cantidad	Monto de la garantía de mantenimiento de la Oferta	1	Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para las "Ferias Futuro 2019"	8	\$600.000
Lote	Descripción	Cantidad	Monto de la garantía de mantenimiento de la Oferta						
1	Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para las "Ferias Futuro 2019"	8	\$600.000						
Presentación de las ofertas Identificación de las ofertas	El Oferente preparará un ejemplar de su Oferta, identificando claramente la "OFERTA ORIGINAL" y DOS (2) "COPIAS": (1) una en formato papel y la otra en formato digital iguales al original. Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PNUD ARG/15/003 "Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes" licitación PÚBLICA NACIONAL N° 1/2019, "Contratación de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para OCHO (8) "Ferias Futuro 2019". - NO ABRIR ANTES DE LAS 12.00 horas del día 13 de mayo de 2019								
Apertura de las Ofertas	La apertura se dará lugar en las oficinas de la Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales <u>Dirección:</u> Av. Pres. Roque Saenz Peña N° 547 Piso 6° CABA. <i>El 13 de mayo de 2019 a las 12.30 horas.</i>								
Retiro de Ofertas	Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.								
Evaluación de las Ofertas Criterios de evaluación	La evaluación se hará por <i>Lotes completo</i>, según aquella que sea la económicamente más ventajosa para el comprador. El comprador evaluará cada una de las ofertas, y las mismas deberán demostrar el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><th colspan="2">Criterios de Evaluación (Cumple/ No Cumple)</th></tr><tr><td>1.1</td><td>Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.</td></tr></table>	Criterios de Evaluación (Cumple/ No Cumple)		1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.				
Criterios de Evaluación (Cumple/ No Cumple)									
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.								

	<table> <tr> <td>1.2</td><td>Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V - Especificaciones técnicas y esquema de requisitos.</td></tr> <tr> <td>1.3</td><td>Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación</td></tr> <tr> <td>1.4</td><td>Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG/15/003.</td></tr> <tr> <td>1.5</td><td>Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD ARG/15/003.</td></tr> <tr> <td>1.6</td><td>Capacidad demostrada de contar con la estructura necesaria para el cumplimiento de la provisión de la solución requerida en la presente Licitación.</td></tr> <tr> <td>1.7</td><td>Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)</td></tr> </table>	1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V - Especificaciones técnicas y esquema de requisitos.	1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación	1.4	Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG/15/003.	1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD ARG/15/003.	1.6	Capacidad demostrada de contar con la estructura necesaria para el cumplimiento de la provisión de la solución requerida en la presente Licitación.	1.7	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V - Especificaciones técnicas y esquema de requisitos.												
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación												
1.4	Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG/15/003.												
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD ARG/15/003.												
1.6	Capacidad demostrada de contar con la estructura necesaria para el cumplimiento de la provisión de la solución requerida en la presente Licitación.												
1.7	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)												
Comparación de las ofertas Conversión a única moneda	Para facilitar la evaluación y la comparación de precios, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Pesos Argentinos de acuerdo al tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, http://www.un.org/depts/treasury/ .												
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación	El comprador podrá al momento de la adjudicación realizar un incremento o disminución del 20 % de las cantidades.												
Notificación de los resultados	Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará la comunicación del resultado de la licitación a los oferentes participantes.												
Firma de Orden de compra	Dentro de las 72 horas de notificada la adjudicación al Oferente que resulte seleccionado, deberá firmar, fechar, y devolver al Comprador la misma. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra												

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato	Con la firma de la Orden de Compra el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, emitida por un banco o una compañía aseguradora, en este último caso la garantía podrá ser bajo modalidad de póliza de caución, por un valor del 10% del monto adjudicado.
--	---

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

2. PAGO

2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación

evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM CPT 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCIÓN

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL:

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

CONDICIONES ESPECIALES

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Liquidación de Daños y Perjuicios	
☐ Aplicable	Si el Proveedor no suministra los bienes/servicios especificados dentro del/de el/los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1% del total cotizado por cada día corrido de atraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes/ servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.
Garantía de Fiel Cumplimiento	
☐ Aplicable	a) Dentro de las 72 hrs siguientes de haber recibido la Orden de Compra del Comprador, el Oferente adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al 10% del Valor de la Orden de Compra. b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el sector de adquisiciones del sector de adquisiciones de las Naciones Unidas. c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato. d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las

siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación, o bien, Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista Institución de Capacitación-, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/003". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.

OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESQUEMA DE REQUISITOS

1. Objeto:

Contratar el servicio de una firma consultora que disponga de los Recursos Humanos necesarios capacitados para desempeñarse en las distintas áreas y actividades que se llevarán a cabo en el marco de las Ferias Futuro 2019, como así también la prestación del servicio de licencias de cursos de capacitación online dentro de su propia plataforma educativa que cuente con su respectivo soporte.

2. Recursos Humanos:

a. Perfiles solicitados, cantidad de personal, tareas a desarrollar y experiencia requerida:

Cargo	Cantidad	Tareas	Experiencia requerida
Data entry	30	Asistencia en la confección de curriculums vitae a los asistentes a las Ferias.	- Licenciado o estudiante avanzado en Relaciones del Trabajo/Recursos Humanos/afines con orientación en Recursos Humanos.
Asistente de impresión	2	Asistencia en la impresión y entrega de CVs a los asistentes a las Ferias.	-
Asistente	3	Asistencia y organización en filas y entrega de turnos para realización de cursos	-
Recepcionista	5	Atención y guiado de los asistentes de la Feria en el sector de Recursos Humanos	-
Recursos Humanos	5	Prácticas de entrevistas laborales y tests de orientación vocacional.	- Licenciado o estudiante avanzado en Relaciones del Trabajo/Recursos Humanos/afines con orientación en Recursos Humanos. - 3 años de experiencia en áreas de selección de personal.
Gerente/Coordinador	1	Coordinación del personal que se desempeñará en las	- Licenciado en Relaciones del Trabajo/Recursos Humanos/afines con

		Ferias.	orientación en Recursos Humanos con experiencia en coordinación de grupos grandes de trabajo. - 5 años de experiencia.
--	--	---------	---

Se solicita que, como mínimo, el 75% del personal contratado para prestar el servicio sea el mismo en todas las ferias a realizarse, por cuestiones de capacitación, logística y eficiencia en el desarrollo de las Ferias.

3. **Cursos online:** se deberá proveer quinientas (500) licencias de cursos online de armado de Curriculum Vitae por Feria, dentro de su propia plataforma educativa que cuente con su respectivo soporte.
4. **Cronograma de las Ferias:** cada Feria constará de DOS (2) jornadas OCHO (8) horas de trabajo.
La fecha y locación de cada una de las Ferias será notificada una vez adjudicado la presente licitación.

A fines informativos, para el cálculo de la cotización de los traslados, hospedaje y viáticos de los Recursos Humanos a contratar, se aclara que las Ferias se realizarán en OCHO (8) provincias distintas del territorio nacional.

5. **Informes de actividades:** se deberá presentar un (1) luego de la prestación del servicio en cada una de las Ferias, el que deberá incluir: imágenes de los servicios contratados, listado de asistencia y agenda de actividades.
La presentación de los informes es condición necesaria para el pago de cada una de las respectivas cuotas detalladas en la cláusula 30.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Sector de Adquisiciones

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Anexo V.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitar, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado a los..... días del mes de.....del año

Firma

[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación
de _____

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
3. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo sus Órganos Subsidiarios, se encuentra exenta del pago de impuestos.
4. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual no puede ser modificable.
6. Los traslados, hospedajes y viáticos deben ser contemplados dentro de cada ítem, teniendo en cuenta la cantidad de personal a contratar en cada uno de ellos.

Nombre del Oferente:								
Lote N° 1: Adquisición de un Servicio de Recursos Humanos y Cursos online para OCHO (8) "Ferias Futuro 2019"								
Ítem	Descripción	Cantidad	Cantidad de jornadas por Feria	Cantidad de Ferias	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto	IVA (%)	Precio Total con IVA
1.1	Data Entry	30	2	8				
1.2	Asistente de Impresión	2	2	8				
1.3	Asistente	3	2	8				
1.4	Recepcionista	5	2	8				
1.5	Especialista en Recursos Humanos	5	2	8				
1.6	Gerente / Coordinador	1	2	8				
1.7	Licencia curso online	500	1	8				
TOTAL LOTE N° 1								

- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente:

	Solicitud N°			
	ALTA DE PROVEEDOR			
		DIA	MES	AÑO

Datos Básicos			
Razón Social	Nombre legal		
	Nombre comercial (o de fantasía)		
Domicilio (Comercial)	Calle	Número	
	Localidad	Código Postal	
	Provincia		
Teléfono 1		Fax	E-mail
Teléfono 2			

Datos fiscales			
C.U.I.T. N°			
Condición frente al IVA			
No responsable	☐	No inscripto	☐
Exento	☐	Inscripto	☐
Regímenes			
Especiales			
Observaciones:			

Datos Bancarios			
Datos del Banco	Banco		Sucursal
	Dirección: Calle		Número
	Localidad	Provincia	Cod.Postal
Tipo de Cuenta.....		Número de cuenta.....	
CBU.....			
Denominación de la cuenta			
<u>Preferencia de Modalidad de cobro</u>		Transferencia bancaria	☐
		Emisión de cheque	☐
<u>Para emisión de cheques</u>		Cheques a la orden de: (a nombre de quien se debe emitir el cheque)	
Observaciones:			
Observaciones PNUD			

Instructivo formulario de Alta de Proveedor:

El formulario debe presentarse electrónicamente completo en su totalidad, en formato Word y PDF, y no debe completarse a mano. Deberá estar firmado por el proveedor adjuntando la siguiente documentación:

- a) Comprobante de inscripción ante la AFIP vigente y actualizado (con fecha no mayor a los últimos tres meses).
- b) Certificado de Número de Cuenta y CBU emitido y firmado por el banco o, en su defecto, copia de un extracto bancario (no se aceptan comprobantes emitidos por la Red Banelco ni impresiones de páginas web, a menos que incluyan toda la información necesaria, es decir, logo y nombre del banco, nombre del titular de la cuenta y número de CBU)

IMPORTANTE:

- 1) Es obligatorio llenar todos los campos del formulario, especialmente los referentes a telefonía, dirección de correo electrónico e información bancaria.
- 2) Cualquier omisión en el llenado de los datos del formulario podrá ser causal de devolución del mismo.
- 3) El sistema bancario que utiliza el PNUD chequea el Nro. de CUIT de la cuenta bancaria contra el que está registrado por el beneficiario en su banco. Por lo tanto, las transferencias pueden realizarse exclusivamente a cuentas personales y no es posible enviar un pago a cuenta de terceros ni a cuentas compartidas.

Referencia	Concepto
Razón Social:	Nombre legal de la empresa según inscripción del proveedor en los registros que correspondan El nombre comercial o de fantasía es opcional
Domicilio:	Domicilio legal del proveedor, calle, número, código postal, incluyendo número telefónico, fax y email de contacto
Datos Fiscales:	Datos fiscales del proveedor, según su inscripción ante la AFIP/ANSES
Datos Bancarios:	Datos bancarios del proveedor. Es importante destacar que la cuenta bancaria debe estar a nombre de la persona física o jurídica por la cual se presenta. Por favor tener en cuenta que el PNUD prioriza las transferencias bancarias, por lo que se emiten cheques en casos excepcionales en los que no se puede utilizar ese otro medio de pago
Motivo de la contratación:	Detallar el objeto de la contratación (bien a entregar o servicio a prestar)

Modelo de Orden de compra

ANEXO A.13

Buenos Aires, Argentina				IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	
Orden de Compra N° /					
OFICINA: PROYECTO PNUD ARG/17/006 DIRECCIÓN Av. Leandro N. Alem 650 Piso 5 -CABA TELEFONO (+54-011) 4349-3900 int. 21443			ENTREGAR A: DOMICILIO DE ENTREGA		
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR			INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:		
TERMINOS DEL PAGO: EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU			FECHA DE ENTREGA:		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONEDA TOTAL
001	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	0,000.00	0,000.00
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91			FLETE		0.00
			SEGURO		0.00
			CIF / LOCAL		0,000.00
			IMPUESTOS		0.00
			OTROS		0.00
			TOTAL ():		0,000.00

NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación:-**Línea:**

Fecha: _____

LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR

Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: _____

(Firma y Sello del Proveedor)

Fecha: _____

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

- A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA:** La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.
- B. PAGO:**
- Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor.
 - El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
 - Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
 - El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.
 - La factura debe ser entregada junto con los bienes para ser conformada por el proyecto/usuario final.
 - La factura deberá incluir el IVA según la resolución nro. 3349 adjunta con la siguiente nota: "Esta factura incluye \$ xxx,xx en concepto del IVA según resolución 334 9/91"
 - Los pagos serán realizados en moneda local según prácticas y procedimientos del PNUD
- C. EXENCIÓN TRIBUTARIA:** Según lo establecido en la convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley 15971, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sus bienes, ingresos y otros haberes estarán exentos de toda contribución directa. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado ni tampoco por el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Al PNUD le fue asignado el Código de Identificación Especial Nro. 30 -68307705-0" por la AFIP, según lo establecido en el art. 2do. de la Resolución Gral. 3995.
- D. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE:** El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.
- E. INSPECCIÓN:** El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
- F. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.
- G. DERECHOS DEL PNUD:** Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:
- Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
 - Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
 - Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.
- H. ENTREGA TARDÍA:** Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.
- I. CESIÓN E INSOLVENCIA:**
- Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
 - Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.
- J. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:** El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.
- K. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD:** El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.
- L. DERECHOS DEL NIÑO:** El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.
- M. MINAS:**
- El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivos o de efectos indiscriminados, de 1980.
 - Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.
- N. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
- Arreglo amigable
- Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieran convenir.
- Arbitraje
- A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.
- O. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:** Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios